

# LA JUSTICIA

Diario republicano

REDACCION Y ADMINISTRACION  
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Sábado 30 de Enero de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—  
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto  
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-  
cios convencionales.—Pag. adelantado.

N.º 121

## Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.ª

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Hues: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

Se ruega al público visite nuestras  
Sucursales para examinar  
los bordados de todos estilos:  
encejes realce, matices, punto vainica,  
etc., ejecutados con la máquina  
Doméstica BOBINA CENTRAL,  
la misma que se emplea universal-  
mente para las familias en las  
labores de ropa blanca, prendas de  
vestir y otras similares.  
Máquinas para toda industria en  
que se emplea la costura.

## EL II DE FEBRERO

Hemos oído hablar á algunos y nos han insinuado otros, de como sería más conveniente ó podría celebrarse con más eficacia la transcrita memorable efeméride.

Nuestra opinión, por cierto pobre, muy desvalida de por sí, redúcese—y no es la vez primera que lo decimos desde las columnas de la Prensa—á la siguiente:

Que para los republicanos ha pasado la época de *mascar aceitunas*. Que conviene demostrar que lo que predicamos sabemos realizarlo, esto es: que aunque carezcamos de los elementos primordiales para poder llevar las más de las ideas al terreno de la práctica, no por eso desistimos de luchar en pró de un fin común, del objetivo acariciado. En los treinta años transcurridos desde la Restauración, acá, creemos nos sobran motivos para opinar que huelgan en *días señalados* los banquetes.

Vamos á concretar: Existe en esta capital una «Escuela Laica», ejemplar viiente de un conjunto de desvelos y luchas sin cuento que simbolizan, que ponen á prueba los sentimientos altruistas y múltiples abnegaciones de quienes profesan ideales democráticos. En dicha «Escuela», no hay duda, concurrirán, en su mayoría, hijos de obreros pedazos de quienes trabajan y sufren y desesperan, de correligionarios nuestros que á duras penas ni podrán atender á sus más apremiantes necesidades.

Atendiendo, pues, á ese orden de consideraciones: ¿no podría celebrarse en dicho día y en local *ad-hoc*, ó, en caso contrario en campo abierto, en plena Naturaleza, —en el Loricó, por ejemplo—una fiesta genuinamente cívica, popular, empleando en ella la suma que hubiérase invertido en un banquete, comprando efectos de dibujo, libros de texto ó lo que se creyese más pertinente para ser distribuidos entre los alumnos que concurren á la precitada «Escuela Laica»?

Por otra parte, y previa CONVOCATORIA, ¿no podrían reunirse también los elementos demócratas para deliberar acerca la instauración de una *Cooperativa Democrática de Consumos* ó una *Caja de Ahorros Popular*?

Opinamos sería ello la mejor manera de festejar tan hermosa fecha.

Quedan en el uso de la palabra quienes pueden, por sus condiciones intelectuales y sacrificios prestados en aras del ideal, llevar á feliz término lo indicado; y, de

un modo muy singular, por lo que afecta á lo primero, la Junta directiva de la Escuela «La Educación».

J. SARDÁ Y FERRÁN.

Tarragona.

## MAURA SOBERBIO

La protesta suscrita por el Cardenal Sancha, en nombre del episcopado español, ha producido el resultado que era de esperar.

En otro país que no fuera España, ante el atrevimiento y osadía que revela dicho documento, los hombres que rigen los destinos de la Nación, se crecerían, haciendo saber á los mitrados, que no en balde se libraron tantas batallas en defensa de la libertad.

Aquí sucede lo contrario, Maura, ante la actitud de los preladados, tiembla como un pusilámine, y en tal azoramiento, parece está dispuesto á librar batallas en el Congreso.

Prueba clara y evidente de su atolondramiento, es la contestación dada á la interpelación del conde de Romanones. Pues no cabe más que en su calenturienta mollera decir: «que la opinión, la verdadera opinión, no ha protestado del nombramiento de Nozaleda, si no que, lejos de eso, lo ha aplaudido.»

¿Que entenderá el Sr. Maura, por verdadera opinión? ¿No merece tal dictado, toda la España liberal, democrática y republicana, que unánimemente ha protestado por medio de sus órganos en la prensa, contra tal nombramiento?

Se comprende que el señor Maura, no oye más que un coro de cortesanos dirigidos por el P. Montaña.

En lo que estamos conformes, es que: «Nozaleda, fué el hombre de confianza de los Gobiernos españoles, mientras estuvo al frente del poder religioso de aquel archipiélago.»

De tal palo, tal astilla.

¡Buenos Gobiernos, y mejores hombres de confianza!

En su favor les abona: el desastre colonial, la deshonra de España y la ruina de la nación.

Dice que defenderá á Nozaleda: *aun que en ello pierda la vida el Gobierno.*

Yo creo que el señor Maura, está convencido que el actual Gobierno está agonizando, y en los estertores de la muerte, se siente soberbio preparando el desenlace.

No cabe pues, recoger el guante que nos ha arrojado, y aunque otra cosa

diga debe tener la seguridad que Nozaleda se quedará á la luna de Valencia.

REBULL.

Perelló 28 de Enero de 1904.

## La ley de escuadra

He aquí un extracto de proyecto de ley leído en el Congreso por el ministro de Marina.

Artículo 1.º Las reformas de institutos, organismos y servicios de la Marina, y la opción arreglada á los recursos disponibles de nuevos elementos de fuerza que son la materia de la presente ley, tiene como fin y límite la defensa de la integridad territorial de la nación en forma que asegure nuestra posesión continua y la eficacia militar de las bases de operaciones sobre los campos de acción más próximos á ellas. Los servicios serán reorganizados desde 1 de Enero de 1905, en esta forma: Un Estado Mayor central de la Armada que tendrá á su cargo la precisión y preparación de la defensa naval en relación con las fuerzas terrestres.

Le corresponde proponer y recibir el material militar y naval, así en la flota armada como en las defensas de las costas, y vigilar los servicios y dependencias dedicados al armamento, así como la contratación de reparaciones.

Art. 2.º Una Dirección general á su cargo estudios y proyectos navales de obras civiles é hidráulicas de la Marina.

Una Intervención general de la Armada tendrá á su cargo todos los servicios económicos.

Una dirección de navegación, pesca é industrias marítimas, asumirá íntegramente todos estos asuntos dispersos en los diferentes ministerios.

Una jurisdicción central de la Armada, ejercida por un vicealmirante, asumirá la de la costa y la del litoral en la forma que determinará una ley especial.

Una dirección de Servicios auxiliares entenderá en los no especificados anteriormente.

Un cuerpo de Infantería de Marina con tres regimientos, organizados como los del ejército

El Estado Mayor de la Armada, de acuerdo con el del ejército, propondrá la división militar de las costas para la defensa nacional y señalará las bases de operaciones.

Bajo el mando de un general de la Armada se pondrán todas las fuerzas marí-

timas destinadas á la defensa nacional y señalará las bases de operaciones.

Bajo el mando de un general de la Armada se pondrán todas las fuerzas marítimas destinadas á la defensa de cada una de las bases de operaciones.

Los buques que no estén afectos al mando de la autoridad local, dependerán del Estado Mayor central

La obtención y reparación del material para la Armada se efectuará de esta manera: los Ministros de Guerra y Marina, contratarán la fabricación del material de artillería en un mismo establecimiento, los materiales que pueda suministrar la industria privada se adquirirán por contrata, y asimismo los que no produzcan en España.

Los establecimientos del Estado destinados á construcciones y carenas, guardarán proporción para estos trabajos distribuyéndoselos entre ellos.

Los trabajos por administración directa en estos astilleros y en sus anejos, serán sustituidos por trabajos contratados mediante público concurso y con las oportunas garantías, tan pronto como sea posible.

Las obras hidráulicas en arsenales, astilleros y puertos serán materia de pública contratación.

Art. 3.º El ministro de Marina presentará á las Cortes dentro de cuatro meses subsiguientes á la aprobación de esta ley, la orgánica de los cuerpos de la Armada.

Para dichas bases se limitarán el número de cuerpos y en cada cuerpo el de destinos á los estrictamente necesarios.

Se fijarán los procedimientos para el ingreso, dando entrada en el cuerpo general de la Armada al personal de pilotos, contramaestres y condestables cuando se consideren en condiciones para alternar en los buques con los oficiales; se fijará la edad para el retiro, en analogía con la que se fije para el Ejército; se combinará para los ascensos la antigüedad con la elección.

Art. 4.º El ministro de Marina presentará en el mismo plazo de cuatro meses otro proyecto de ley fijando las plantillas del personal.

Art. 5.º El Estado Mayor de la Armada, en unión con el del Ejército, tendrá á su cargo la preparación para la guerra, dentro del siglo debido.

El Estado Mayor propondrá las construcciones ó adquisiciones navales dentro de los recursos económicos.

Art. 6.º Desde 1.º de Enero de 1905 se consignarán los créditos correspondientes á la parte de estas obras, que se

deberán ultimar en el plazo de tres años.

Las obras que han de hacerse son: en el arsenal del Ferrol un dique para buques de 15.000 toneladas; dragado de la dársena central de energía eléctrica; de pósitos y muelles de carbón en La Graña; arreglo de polvorines, vías y almacenes de pertrechos, dársena para torpederos, seis barcasas para carbón y dos para municiones y dos aljibes para agua. Importan estas obras pesetas 9.830.000. En el arsenal de Cartagena, central de energía eléctrica, depósito de carbón, aljibe en tierra, polvorines, almacén de pertrechos, dársena para torpederos y dos aljibes flotantes. Total de estas obras, 1.680.000 pesetas. En el arsenal de la Carraca, dársena del dique nuevo, arreglo del dique número 2, dragado de caños, arreglo del depósito y muelles de carbón, aljibe en tierra, arreglo de almacenes de pólvora, idem de pertrechos, dársenas para torpedos, puente para pasar el arsenal, un remolcador y dos aljibes flotantes. Total de estas obras, 4.890.000 pesetas.

Defensas fijas aprovechando el material de ellas existentes en los arsenales sin aplicación. Importan 786.621 pesetas. Defensas móviles: un torpedero sumergible de 100 a 110 toneladas, buque experimental, y para instrucción del personal 12 torpederos de 150 toneladas. Total de estas obras 15.000.000 de pesetas. Buques para servicios especiales: Un buque mixto, escuela de guardias marinas, y 10 cañoneros guarda-pesca. Total de estas obras 6.500.000 pesetas. Total general de todas las obras, 38.686.621.

### En el Ayuntamiento

#### SESION DE AYER

Preside el alcalde accidental señor Ixart, asistiendo los concejales señores Miró, Panasachs, Merola, Cañellas, Sabater, Virgili, Chulvi y Vidal.

Actúa de secretario el señor Galán.

Leída el acta de la anterior, es aprobada. Así mismo se aprueban todos los asuntos que constaban en el orden del día, pasando a las respectivas comisiones las instancias presentadas.

Dada lectura de una comunicación de la Comisión nombrada para erigir en Barcelona un monumento que perpetúe la memoria del doctor Robert, invitando al Ayuntamiento a la inauguración de las obras que deben tener lugar mañana día 31, el señor Cañellas propone se nombre una persona hijo de esta ciudad que resida en Barcelona para que represente a la Corporación en dicho acto.

El señor Ixart se adhiere a lo manifestado por el señor Cañellas, añadiendo que antes todo debe darse las gracias a los señores comunicantes por la deferencia que han tenido con el Ayuntamiento.

El señor Chulvi pide que dicha comunicación pase a la comisión respectiva.

Opónese el señor Cañellas a lo manifestado por el señor Chulvi, por considerar que el tiempo apremia para resolver una u otra cosa.

En vista de que se prolongaba esta discusión entre los señores Cañellas, Chulvi e Ixart, el Sr. Miró propone que se conteste a la comisión expresándole el agrado del Consistorio por la invitación de que ha sido objeto, enaltecido al propio tiempo las dotes de talento que atesoraba el difunto doctor Robert.

El Ayuntamiento acuerda lo propuesto por el señor Miró, haciendo constar su voto en contra los señores Ixart y Cañellas, por no acordarse que esté representada la Corporación en aquel acto.

El señor Cañellas manifiesta que a las pocas horas de estar en Madrid formando parte de la Comisión que ha ido a gestionar la rebaja del cupo de consumos, y a la salida del Congreso, dió un ataque por lo que se vio precisado a regresar inmediatamente, ante el temor de tener que guardar cama en la Corte.

Añade que las breves gestiones que la

comisión había hecho antes de salir él de Madrid, eran en extremo optimistas para conseguir el asunto que tenían encomendado, pero que cree que dicha comisión habrá de permanecer diez ó doce días en Madrid, para llevar a cabo debidamente en cometido.

A propuesta del señor Sabater, nómbrase a los señores Malé y Teixidó para la comisión de caminos vecinales.

Acuérdase dar un voto de gracias a la comisión que presidida por el diputado señor Nougues pasó a Barcelona a gestionar la libertad de los detenidos con motivo de los últimos sucesos por consumos, así como también a los señores Gobernadores civil y militar y arzobispo.

No habiendo ningún señor concejal que desee hacer uso de la palabra se levanta la sesión.

### Sección de noticias

Ha fallecido ayer a las once de la mañana, la bondadosa señora doña Julia Villalba, hermana de nuestro amigo y correligionario don Sixto.

Enviamos a la apenada familia nuestro pésame más sincero, muy especialmente al compañero en la prensa, señor Villalba.

El acto de la conducción del cadáver al cementerio tendrá lugar hoy a las diez de la mañana.

Anoche nos visitó una comisión de la Asociación de dependientes del resguardo de consumos manifestándonos que los individuos que hacían causa común con ellos y que ayer prestaron servicio a la Compañía arrendataria, habían sido expulsados de la asociación.

La señora madre del concejal de este Ayuntamiento don Antonio Rosell, hallase enferma de bastante gravedad.

Deseámosle un pronto y total restablecimiento.

Ha sido convocada la Comisión provincial para celebrar sesión ordinaria el día 5 de Febrero próximo, a las once de su mañana.

Para esta noche, a las nueve, están convocados a junta general ordinaria de primera convocatoria los socios del Ateneo. Caso de no reunirse número suficiente de socios para celebrarla según previene el Reglamento, tendrá lugar mañana a las tres de la tarde.

Ha tomado posesión interinamente de la Escuela elemental de niños de Santa Bárbara don Ramón Otero Blanch.

Esta noche, en los lujosos salones de la distinguida sociedad "Ateneo", tendrá lugar otro de los bailes de carnaval organizado por la sección humorística "El Vértigo", el cual promete verse concurridísimo, lo propio que los demás celebrados.

Ha obtenido el título de Médico-cirujano, en la Universidad de Barcelona, nuestro paisano don José Guinovart Sabater.

La enhorabuena.

En breve saldrán para la ciudad condal varios oficiales de esta guarnición, al objeto de reunirse el día 3 de Febrero próximo en Consejo de guerra, para ver y fallar una causa instruida por el comandante del regimiento infantería de Almansa don Severiano Martínez Anido, contra varios paisanos, por el supuesto delito de agresión a la guardia civil.

Después de brillantes exámenes en la escuela de carabineros, ha obtenido ingreso en dicho instituto nuestro paisano y particular amigo el distinguido tenien-

te del Regimiento infantería de Luchana don Salvador Torres.

La enhorabuena.

Nuestro particular amigo y paisano el ilustrado teniente de artillería de montaña don Pedro Ayuela, ha sido destinado ha prestar sus servicios al grupo de baterías de nueva creación, del campo de Gibraltar (Algeciras).

En la junta general ordinaria que a las tres y media de esta tarde ha de verificar la Cámara de Comercio de esta capital se ha de proceder a la elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales.

La Delegación de Hacienda en esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

	Pesetas.
A D Ricardo Artigues. . .	5 425'00
» Enrique Martínez. . .	30.411'00
» Manuel Ochoa. . .	25.196'49
» Mariano Nicolau. . .	46'40
Total. . .	61.078'89

A las nueve de la mañana de ayer encallóse un carro cargado de tablonos en uno de los baches que a causa de las últimas lluvias existen en la calle Real costando no pocos trabajos al conductor del mismo sacarlo del atascadero.

Gracias a los esfuerzos de varios carreteros que por allí transitaban pudo ser puesto nuevamente en marcha.

### Noticias á granel

Han sido nombrados cabo y sub cabo del somaten de Vilella baja don Juan Masip Anguera y don Miguel Llorens Tarragó, respectivamente.

Han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el Rectorado, una auxiliaria elemental de niños de Tortosa dotada con 825 pesetas y la sustitución de la elemental de niños de Santas Creus (Ayguamurcia) con 312'50 pesetas.

Ha sido destinado al regimiento de infantería de San Quintin el coronel don José Perera Abreu.

Mañana a las once de la misma tendrá lugar en la plaza de la Universidad de Barcelona el acto de la inauguración de las obras del monumento al doctor Robert, al que concurrirán la banda municipal de dicha ciudad y el «Orfeo Catalá».

Ha sido nombrado maestro auxiliar interino de la escuela elemental de Riudoms, don José Roig Pujol.

Desde el lunes próximo 1.º de febrero, las estaciones telegráficas de todas las capitales de provincia prestarán servicio permanente.

Los días 3, 4, 5, y 6 de Febrero se celebrará en Valencia el Congreso Agrícola organizado por la Federación agraria de las provincias de Levante.

Las Compañías de los ferrocarriles del Norte y Mediodía, han concedido una reducción del 50 por 100 del precio de los billetes que utilicen todos los que se hayan inscrito ó se inscriban para tomar parte en dicho Congreso.

Durante el próximo mes de febrero celebrarán su fiesta mayor las siguientes localidades:

Días 6, 7 y 8, Cervera. 12 Berga y Sarriá.

En el mismo período celebrarán su feria anual las siguientes localidades.

Día 1 Cervera, id. 2 San Lorenzo de

Morunys, Besalú, Calonge, Santa Coloma de Centellas, Pobla de Claramunt y Molins de Rey; 3 Cubells y Almatret; 8 Isona; 9 Tortellá; 23 Balaguer y Franlí; 24 Sort y Crespiá; 25 Santa Coloma de Farnés.

Hoy el señor Rahola dará una conferencia en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, sobre el viaje que ha realizado á América.

El señor Zulueta irá a Sevilla, donde dará una conferencia sobre gait, después se dirigirá á Valladolid, y hablará sobre agricultura.

También irán los señores Zulueta y Rahola á Andalucía.

Ha ido á Madrid el señor Paraíso para invitar á los señores Rahola y Zulueta á que den conferencias en Zaragoza sobre su viaje á la América latina.

Según noticias que proceden de Wladivostock, se ha calmado mucho en el Japón la efervescencia de los espíritus, actuándose cada día más la actitud pacífica del Gobierno.

En los círculos diplomáticos rusos se encuentra enteramente infundada la recrudescencia de pesimismo que se observa en una parte de la prensa europea, singularmente británica.

Periódico hay en Londres que, según opinión de políticos rusos, parece poner empeño en dar á la publicidad noticias tan inverosímilmente tendenciosas, que se dirían inventadas expreso para excitar los espíritus.

Telegrafian de Londres que ayer declaró Mr. Douglas, secretario de Interior, que el Gobierno inglés continúa haciendo todo lo posible en favor de una solución pacífica: pero que, en el caso de que las actuales gestiones fracasaran, obrará honradamente, según los compromisos á que le obligan los tratados de alianza que tiene contraídos, los cuales cumplirá con toda fidelidad.

### Boletín Oficial

Exposición y Real decreto del Ministerio de la Gobernación aprobando una nueva Instrucción general de Sanidad pública, que empieza á insertar.

—Circular del señor Gobernador civil encargando la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Almansa número 18, Juan Aymerich Ferrando, natural de Vallmoll.

—Anuncios de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

—Otro de la Sección facultativa de Montes de esta Delegación de Hacienda.

—El Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo inserta relación de los pleitos incoados ante el mismo durante el actual mes de enero.

—Anuncios de las Alcaldías de Catllar, Prades, Cherta y Prat de Compte.

—El Juzgado de primera instancia de esta capital publica la parte dispositiva de una sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo.

—Edicto del de igual clase de Reus.

### Sección Oficial

#### Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS

Ninguno.

MATRIMONIOS

Pedro Muñoz Moreno, con Rosa Piñol Camell.—Francisco Guinart Pla, con Dolores Corbella Piferré.

FALLECIDOS

Julia Villalba Rubio, San Miguel, 23, 40 años.

#### Reforma electoral

He aquí las bases del proyecto de ley sobre reforma electoral leído en el Sena-

do por el señor ministro de la Gobernación:

**Censo electoral**

1.º El proyecto parte del mismo principio fundamental de la ley vigente, en cuanto al derecho de elección; pero teniendo por base el censo de población, que regula la ley de 3 de Abril de 1600. Los años de su duración serán diez, sin perjuicio de ciertas rectificaciones anuales.

2.º Se crean una Junta central y otras provinciales y municipales para la revisión, custodia é inspección del Censo, modificando su constitución.

Presidirá la Central el presidente del Supremo, siendo vocales el de la Comisión general de codificación, el del Instituto de Reformas Sociales, el rector de la Universidad Central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico, y secretario, sin voz ni voto el oficial mayor del Congreso.

Formarán las provinciales los presidentes de los Audiencias, los directores de los Institutos, los decanos de los Colegios de Abogados, y donde no los hubiere el abogado más antiguo, los decanos de los Colegios notariales ó el de mayor antigüedad, un vocal de las Juntas de Reformas Sociales que no sea el presidente, y los presidentes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sociedades Económicas, Academias de Legislación y corporaciones análogas, hasta completar el número de siete, y como secretarios, los de las Diputaciones.

La presidencia de las municipales la ocupará el vocal que designe la Junta local de reformas, con veto por el alcalde, y el párroco; siendo vocales el maestro más antiguo, los dos mayores contribuyentes turnando cada dos años los de diferentes gremios, y como secretario el del Ayuntamiento.

Estas Juntas se renovarán todos los años, en 1.º de Enero las provinciales, y las municipales por bienios.

3.º La formación del Censo electoral se hará sobre la base del censo de población de 31 de Diciembre de 1900, ultimándose en los diez meses siguientes á la promulgación de la ley.

Terminadas las operaciones de formación y rectificación, los libros de Censo quedarán como registro matriz en la Audiencia provincial.

De las rectificaciones de cada año no habrá más que un apéndice.

**Distrito y colegios electorales**

1.º Se suprimen los colegios especiales que para la elección de diputados á Cortes autoriza la ley vigente.

2.º Cada término municipal constituirá una sección, si no exceden de mil los electores; dos, si no exceden de dos mil, y así sucesivamente.

Esto mismo se aplicará á las elecciones municipales.

**Constitución de las Mesas**

1.º En cada sección, habrá una Mesa compuesta de un presidente y dos adjuntos interventores de los candidatos.

2.º Serán presidentes y adjuntos, por la ley: un elector de la sección con título profesional; otro entre los mayores contribuyentes por territorial, con derecho á votar promisorios para senadores, y otro entre los mayores contribuyentes por industrial, con igual derecho. Y no podrán serlo los concejales en ejercicio.

3.º Trata del procedimiento para la exposición al público y legalización de las listas.

4.º Las condiciones de candidatos y designación de interventores son las mismas señaladas en la vigente ley.

5.º Ante la Mesa comparecerán los electores de las secciones respectivas el día de la elección, proponiendo oralmen-

te al candidato ó candidatos que tuvieren por conveniente.

Los adjuntos irán anotando los nombres de los electores en las listas de los candidatos á quienes propusiesen.

A las cuatro de la tarde, las Mesas expedirán un certificado á cada uno de los candidatos designados, del número y nombre de sus proponentes, y otros iguales á la Junta en que haya de hacerse la proclamación.

6.º Ajustase á lo legislado hoy sobre proclamación de candidatos electos.

7.º En los distritos donde no resultare proclamado mayor número de candidatos que los que se han de elegir, la proclamación de candidato equivale á su elección y los releva de la necesidad de someterse á ellas.

8.º Los que no se hallen en este caso excepcional podrán nombrar dos interventores y dos suplentes para cada Mesa en cualquier tiempo, hasta el día antes de la elección, expidiendo credenciales talonarias á los que nombren, con la fecha y firma al pie.

9.º Las Mesas no se constituirán nunca en la Casa Consistorial ni en sus dependencias.

**Votaciones**

La hora, forma de constitución de la Mesa y principio de la votación será como hoy.

Todo elector tiene la obligación de votar en cuantas elecciones fuesen convocadas en su distrito respectivo, salvo el caso de fuerza mayor, ó el de ser él mismo candidato en su distrito electoral ó en otro de la Península.

**Presentación de actas y reclamaciones**

Se declaran subsistentes las disposiciones actualmente en vigor respecto á la presentación de actas y reclamaciones en las elecciones de diputados provinciales y concejales, sin perjuicio de las alteraciones que se introduzcan por la nueva ley de reforma de la Administración local.

Se remite para la reforma del reglamento del Congreso (que se considera indispensable) la modificación de lo hoy dispuesto sobre calificación de las actas en leves graves.

Por la constitución dada en el proyecto á la Junta Central del Censo, pudiera ésta servir de tribunal instructor para proponer la clasificación de aquéllas.

**La sanción penal**

Se establece una sanción nueva para el caso en que el presidente y adjuntos de las Mesas electorales, durante el período legal de sus cargos, dejasen de concurrir á desempeñarlos sin causa legítima, aplicando tal caso al art. 383 del Código penal.

Otra nueva sanción es la que se impone al elector que dejase de emitir su voto en una elección, de cualquier clase que sea. Se le inhabilita por cinco años para desempeñar cargos públicos de nombramientos del Gobierno, Diputación ó Municipio.

A este efecto se exige, en una de las disposiciones generales, que para tomar posesión de todo destino público haya de presentarse una certificación de la Junta municipal del censo expresiva de haber ejercitado el derecho de sufragio en las tres últimas elecciones ó de hallarse comprendido en alguno de los casos de excepción preestablecidos.

**Notas comerciales**

**Movimiento del puerto**

**Embarcaciones llegadas anteayer**

De Amberes v. español «Pelayo.» de 1008 ts., c. P. Verdager, con efectos, consignado al señor Mac-Andrews.

De Palma de Mallorca pail. «Joven Paquito.» de 46 ts., c. S. Berga, con carbón, consignado al señor Mariné.

De Marsella v. español «Cabo Tortosa.» de 997 ts., c. M. Tellechea, con efectos, consignado al señor Mariano Peres.

De Nueva Orleans v. «Conde Wifredo.» de 2765 ts., c. P. Guibernau, con duelas, consignado al señor Ricomá.

**Despachadas.**

Para Bilbao v. «Cabo Tortosa.» con cargo general.

Para Barcelona ber. gol. «Baltasar.» de tránsito.

**Sección telegráfica**

Madrid, 29.

Telegrafian de Santander que el presidente de la Sociedad de obreros del muelle se ha ausentado de aquella capital en vista del mal cariz que presenta la huelga.

Un telegrama de Alicante da cuenta de una reunión celebrada en el Gobierno civil, á la que asistieron muchos comerciantes, industriales y una representación de la Federación Obrera, en la que reinaron corrientes de concordia en vista de las fundadas quejas de los comerciantes.

Los obreros de Alicante se hallan dispuestos á volver al trabajo en cuanto lo verifiquen sus compañeros de las demás provincias.

Comunican de Alicante que la llegada á aquel puerto del vapor «Vicente Salinas» con 1.800 sacos de harina ha conjurado el peligro de las subsistencias, cuya falta empezaba á alarmar á la población.

Los huelguistas no se han opuesto á la descarga del citado vapor, realizada por «esquirols», teniendo en cuenta que se trataba de un artículo de primera necesidad.

El vapor «Cabo Palos» llegó á aquel puerto con tripulación propia.

Madrid, 29.

**EN EL CONGRESO**

Se abre la sesión á las tres y cuarto bajo la presidencia del señor Romero Robledo.

En el banco azul figuran los ministros de Gracia y Justicia, Marina y Gobernación.

El señor Nocedal dice que ante la presunción de que vaya á acabar en seguida el debate sobre la cuestión Nozalada, merced á cabildos y componendas que parece existen, ha resuelto discutir hasta el fin, pero no de memoria como se ha hecho hasta aquí, sino con documentos.

Insiste en que tiene pedidos al ministro de la Guerra, y excita al de Gracia y Justicia para que remita también las causas que le reclamó.

Añade el señor Nocedal que no sienten impaciencia, pero que cuando la opinión, verdadera ó falsa, está preocupada por la conducta de algunos hombres, es preciso no dejar las cosas como están.

El ministro de Gracia y Justicia niega que haya componendas ni que el Gobierno quiera precipitar el debate, pues está seguro de la justicia de su causa.

Añade que el general Linares está ocupado en recoger y coordinar la balumba de documentos que ha pedido el señor Nocedal, los cuales vendrán pronto á la Cámara.

Si no fuese—agrega—por el desqui-

ciamiento que hay en el archivo, ocasionado por el extravío de un documento que se está buscando, ya estarían en la Cámara todos los datos pedidos por el señor Nocedal.

El Presidente dice que consumido el tercer turno en la interpelación sobre el asunto Nozalada, solo falta hablar al señor Morayta. Si se quiere—añade—se ampliarán los turnos.

El señor Nocedal: Extraño que haya extravío de documentos que reine desorden en el archivo del ministerio de la Guerra.

Excita una vez más al Gobierno para que active la remisión á la Cámara de los documentos que tiene pedidos.

El señor Vega Seoane señala, comentándolas, las diferencias que se notan entre el proyecto de escuadra que formuló el señor Sánchez Toca y el actual Gobierno.

El ministro de Marina pronuncia breves frases justificándose.

El ministro de Gracia y Justicia declara que las diferencias consisten en una razón de prudencia política, y añade que en el actual proyecto resulta aplazada la ejecución del antiguo hasta que dictaminen los Estados Mayores de Marina y de Guerra.

El señor Vega Seoane rectifica, recordando las arrogantes palabras del señor Maura en los primeros días de este mes, asegurando que traería á las Cortes íntegra la cuestión de la reorganización naval.

El señor Sánchez de Toca interrumpe diciendo: Así se ha hecho.

**Cierre de Bolsas**

**BOLSA DE MADRID**

	Madrid 29	
	Ayer	Hoy.
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
4 por 100 fin mes.	77'00	77'02
Id. interior fin próximo.	77'10	77'15
4 por 100 amortizable.	96'82	96'85
Banco de España.	000'00	00'00
Tabacalera (excupón).	445'00	445'00
Cambios de París.	36'20	36'30
Idem Londres.	34'28	34'28

**CAMBIOS EXTRANJEROS**

Londres á 90 días fecha.	34'00	dinero.
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Idem cheque.	34'56	papel
París, cheque.	37'35	»

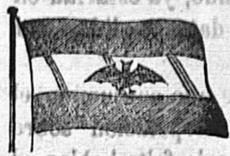
**OBLIGACIONES CONTADO**

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	00'00	00'00
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. id. fin de mes.	00'00	00'00
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	00'00	00'00
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Medina Zamora y O. á V.	000'00	00'00
Norte de España.	000'00	000'00
M. San Juan Abadesas	77'75	78'00
gar N. 3.º.	79'75	80'80
Tarragona B. y F. 6.º.	58'10	58'25
Id. d. (Reus Roda) 3.º L.	57'25	57'50
Fr. N. E.º esp. Sgvia.	101'30	102'75
N. Esp. esp. A. V. T.º	102'00	102'25
Madrid Zrag. y Alicante.	99'30	90'49

**El abogado D. Julián Nougés**

Ha trasladado su despacho á la calle de Mendez Nuñez 9, 2.º, 1.º. Horas de despacho de 10 á 1.

# SECCION DE ANUNCIOS



## Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia ó Italia  
**Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Dunia**  
**MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**  
 Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **LIORNA**  
 Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.  
 Lujasas Cámaras.-Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandría, Port Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte ó Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

## LA ESPERANZA

Capital Social 5.000.000 de pesetas

DELEGADOS PARA REUS Y SU PARTIDO

SEÑORES MASSÓ Y FERRANDO.—CALLE VILA, NUM. 10

## COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

explosiones del gas, de las calderas de vapor y efectos del rayo y la electricidad

DOMICILIADA EN BARCELONA, RAMBLA CATALUNA, 52

DELEGADO PARA TARRAGONA Y SU PROVINCIA

D. EMILIO BESSA

## PASTILLAS SERRA

opio ni morfina.

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen

A tres reales caja

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**,  
 Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

## LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas

CALLE OROSIO E.-TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor

Se repican las limas usadas

Se garantizan las clases

Rapidez, esmero y economía

## FÁBRICA de BRAGUEROS

Y DE

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trençats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguer, pero mucho más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguer Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias con gónitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

## SOMBRERERÍA Y GORRISTERÍA

- DE -

JUAN FERRÉ Y HERMANO

SOMBREROS DEL PAIS  
 Y EXTRANJEROS

GRANDES NOVEDADES  
 EN GORRAS

GRAN EXISTENCIA DE SOMBREROS INGLESÉS CHRISTYS

Tarragona.—Unión, 38



## RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

## NUEVO HOTEL DE CATALUÑA

GRAN CASA DE VIAJEROS

DE JAIME TORRENS

MONTERA, 7, PRINCIPAL.—MADRID